

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1		
2	pública del Ecuador, veinticuatro (24) de Julio,	
3		de mil nove-
4	AUMENTO DE CAPITAL	cientos o -
5	Y REFORMA DE ESTATUTOS	chenta y -
6	DE LA COMPAÑIA: "SER-	seis, ante -
7	VICIOS PORTUARIOS Y DE	mi, doctora
8	MANTENIMIENTO DE SILOS	Ximena More-
9	SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA".	no de Soli -
10		nes, Notaria
11		Segunda del
12	CUANTIA: S/. 10'000.000,00	cantón Quito
13		comparece el
14	Dí 3 copias	señor Patri-
15		cio Hidalgo
16	Pérez, de profesión : Ejecutivo, -	en su calidad -
17	de Gerente y Representante Legal de Servicios Portua -	
18	rios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A., según -	
19	conta del nombramiento que se agrega a la presente. El	
20	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de es-	
21	tado civil : casado, - mayor de edad, domiciliado en es-	
22	ta ciudad, - plenamente capaz a quien de conocer doy	
23	fe, me pide elevar a Escritura Pública el contenido de	
24	la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO :	
25	Sírvase agregar a su registro de Escrituras Públicas -	
26	una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital	
27	y Reforma de Estatutos de la compañía denominada "SERVI	
28	CIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SO	

AGO 25 1986

[Handwritten signature]

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura públi
2 ca, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Ge
3 rente y Representante Legal de Servicios Portuarios y
4 de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A., según consta
5 del nombramiento que en copia auténtica e inscrita se
6 agrega a la presente escritura como documento habilitan
7 te. El señor Patricio Hidalgo es de nacionalidad ecuato
8 riana, de profesión industrial, mayor de edad, de estado
9 civil casado y domiciliado en Quito. SEGUNDA.-

10 ANTECEDENTES . - a) La Compañía Servicios
11 Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A., se
12 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
13 Notario Noveno de Quito, el veintiuno de Junio de mil
14 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
15 Mercantil de Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil
16 novecientos ochenta y cuatro. Su capital social inicial
17 fue de quinientos mil sucres y su domicilio la ciudad
18 de Guayaquil. b) En Junta General extraordinaria de so
19 cios de la compañía, realizada en Quito el diez de sep
20 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se decidió
21 por unanimidad del capital social, aumentar el capital
22 en la suma de diez millones de sucres y reformar los
23 estatutos en lo pertinente al capital. La forma de pa
24 go de este aumento de capital, sería en numerario en un
25 cincuenta por ciento con anterioridad a la fecha de la
26 escritura de aumento de capital, y el saldo, se pagaría
27 en un año a partir de la inscripción de esta escritura
28



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

3^a

en el Registro Mercantil de Guayaquil. c) En Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía celebra da en Guayaquil el veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se decidió reformar la decisión sobre aumento de capital adoptada en la Junta de diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en el sentido de que la forma de pago sería en UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES SUCRES TRES CENTAVOS (S/1'124.623,03) por compensación de créditos y en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS SUCRES NOVENTA Y SIETE CENTAVOS en numerario, de los cuales ya están depositados en la compañía la suma de cinco millones de sucres, y que el saldo se pagaría en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil. En esta junta, se dejó expresa constancia de que no se modificaba la suscripción de acciones hecha en la Junta anterior, y que se autorizaba al Gerente el realizar los cambios necesarios en el cuadro de la presente escritura. T E R C E R A . -

A U M E N T O D E C A P I T A L . En cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas antes mencionada, el otorgante en su calidad indicada, declara que aumenta el capital de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/10'000.000,00), que se pagan de la siguiente manera: a) Mediante compensación de créditos con el dividendo acción declarado en la Junta Ordinaria de veintiseis de marzo de mil nove

[Handwritten signature]

cientos ochenta y seis, en la suma de UN MILLON CIENTO
1 VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES SUCRES TRES
2 CENTAVOS (S/1'124.623,03). b) En numerario, en la su-
3 ma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL -
4 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS SUCRES NOVENTA Y SIETE CENTA
5 VOS (S/8'875.376,97) de la cual se encuentra paga'a ya
6 la cantidad de cinco millones de sucres (S/5'000.000,00)
7 y el saldo TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO -
8 MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS SUCRES NOVENTA Y SIETE -
9 CENTAVOS (S/3'875.376,97) se pagará en el plazo de un
10 año a partir de la fecha de inscripción de esta escri-
11 tura en el Registro Mercantil de Guayaquil. A continua-
12 ción consta el cuadro que se aprobó en la Junta General
13 de diez de septiembre de mil novecientos ochenta y -
14 cinco, y que se incluyó en el acta de la misma, con los
15 cambios ocasionados por las cesiones de acciones que hi-
16 cieron los socios con fecha primero de octubre de mil -
17 novecientos ochenta y cinco y veintiuno de enero de mil
18 novecientos ochenta y seis, y las modificaciones resul-
19 tantes de la decisión de la Junta de veintiseis de mar-
20 zo de mil novecientos ochenta y seis; del acta de la -
21 Junta de diez de septiembre de mil novecientos ochenta
22 y cinco que se agrega, consta expresamente que los -
23 socios fundadores aceptaron por unanimidad, que en ca-
24 so de que se cedan acciones en la compañía, los cesiona-
25 rios tengan derecho a las acciones a emitirse por el -
26 aumento, en proporción a las acciones que adquirieran de
27 los accionistas fundadores. En este cuadro se indica el
28

nombre de los socios, capital actual, capital suscrito en el aumento, valor pagado por compensación de créditos, valor pagado en numerario, saldo a pagarse, el nuevo capital y el número de acciones. Se deja expresa constancia de que la proporción de cada socio en el capital, no ha variado.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL S/.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	VALOR PAGADO EN NUMERARIO	VALOR PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS	SALDO A PAGARSE S/.	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE
	500.000	10'000.000	5'000.000	1'124.623,0	3'875.376,97	10'500.000	105.000
Procesadora de Harina C. Ltda.	19.000	380.000	190.000	42.735,67	147.264,33	399.000	3.990
Molinos e Industrias Quito C.Ltda.	45.600	912.000	456.000	102.565,62	353.434,38	957.600	9.576
Molinos Ingueza S.A.	11.400	228.000	114.000	25.641,40	88.358,60	239.400	2.394



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

[Handwritten signature]

Molinos Fried- man Cía. Ltda.	4.000	80.000	40.000	8.996.99	31.003,01	84.000	840
La Industria Ha- rinera S.A.	62.600	1'252.000	626.000	140.802,81	485.197.19	1'314.600	13.146
Molinos Miraflo- res S.A.	22.800	456.000	228.000	51.282,82	176.717.18	478.800	4.788
Molino Cordillera Molicor Cía. Ltda.	1.100	22.000	11.000	2.474.18	8.525.82	23.100	231
Carlos Ponce	18.100	362.000	181.000	40.711.36	140.288.64	380.100	3.801
Dr. Carlos Benal- cázar	19.000	380.000	190.000	42.735.68	147.264.32	399.000	3.990



Dra. Jimeno
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

Uuuuu

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
MOLINOS ITALIA CIA. LTDA.					4.700		94.000		47.000				10.571.46						36.428.54				98.700			987	
J. Brito Cía. - Ltda.					23.800		476.000		238.000				53.532,06						184.467.94				499.800			4.998	
Molinos San - Luis S.A.					19.000		380.000		190.000				42.735.67						147.264.33				399.000			3.990	
Dr. Leonardo Mos coso					11.400		228.000		114.000				25.641.40						88.358.60				239.400			2.394	
Molinos La Unión S.A.					110.900		2'218.000		1'109.000				249.441.38						859.558.62				2'328.900			23.289	
Luis Román					15.900		318.000		159.000				35.763.01						123.236.99				333.900			3.539	

00003

28	Francisco Holguín	6.800	136.000	68.000	15.294.87	52.705.13	142.800	1.428
29	Molino Superior Mosusa S.A.	64.500	1'290.000	645.000	145.076,37	499.923.63	1'354.500	13.545
30	Molino Electro Moderno S.A.	11.300	226.000	113.000	25.416,48	87.583.52	237.300	2.373
31	Giovanny Puyol	9.100	182.000	91.000	20.468.13	70.531.87	191.100	1.911
32	Sociedad Comercial e Industrial							
33	Molino El Cóndor							
34	C.A. "Moeca"	19.000	380.000	190.000	42.735.67	147.254.33	399.000	3.990
35		500.000	10'000.000	5'000.000	1'124.623.03	3'875.376,97	10'500.000	105.000



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

En virtud del presente aumento de capital, el otorgante
 deja constancia de que el capital social se eleva a DIEZ
 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/10'500.000,00) íntegra-
 mente suscrito, del que se encuentra pagada la suma de
 cinco millones quinientos mil sucres. C U A R T A . -
 R E F O R M A D E E S T A T U T O S . En los
 estatutos de la compañía que constan en la escritura -
 pública otorgada ante el Notario Noveno de Quito el -
 veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,
 se sustituye el actual texto del artículo quinto por el
 siguiente: " ARTICULO QUINTO . - CAPITAL DE LA COMPA
 ÑIA. - El capital de la compañía es de diez millones -
 quinientos mil sucres (S/10'500.000,00) dividido en -
 ciento cinco mil (105.000) acciones ordinarias, indivi-
 sibles y nominativas de cien sucres (S/100,00) cada una,
 numeradas del uno al ciento cinco mil inclusive." . -
 El otorgante ratifica las resoluciones sobre aumento de
 capital y Reforma de Estatutos de la compañía que fue-
 ron adoptadas en las Juntas Generales de Accionistas de
 la misma realiza as en el diez de septiembre de mil no-
 vecientos ochenta y cinco y el veinte y seis de marzo -
 de mil novecientos ochenta y seis. Q U I N T A . -
 Se agregan a la presente escritura pública, como docu-
 mentos habilitantes, la copia certificada del acta de -
 Junta General de diez de septiembre de mil novecientos
 ochenta y cinco, la certificación otorgada por el Ge -
 rente de la Compañía sobre las resoluciones acerca del
 aumento de capital y reforma de estatutos adoptadas -

[Handwritten signature]

1 en la Junta General Ordinaria de veintiseis de marzo de
2 mil novecientos ochenta y seis, y una copia auténtica
3 e inscrita del nombramiento de Gerente de Servicios -
4 Portuarios y de Mantenimiento de Silos Sepyman S.A. o-
5 torgado a favor del señor Patricio Hidalgo. Usted Se-
6 ñor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de -
7 estilo para la plena validez de esta escritura públi-
8 ca. Minuta elaborada por el Doctor Francisco Correa.
9 firmado. Doctor Francisco Correa. Matrícula número -
10 dos mil quinientos treinta y nueve. Quito. Hasta aquí
11 la minuta, que con sus documentos habilitantes queda
12 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. -
13 Y leída que fue al- comparecientes por mi la Nota -
14 ria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto -

15 de todo lo cual doy fé, firmado, Señor Patricio Hidalgo
16 Pérez. Cédula de identidad número: diecisiete cero
17 catorce catorce setenta y cuatro - ocho -
18 Cédula tributaria número: cero catorce -
19 cero cinco . - Cédula tributaria de la
20 Compañía número: noventa y seis dieciocho -
21 tres . - firmado . - Doctora Ximena -

22 Moreno de Solines. NOTARIA S E -
23 G U N D A D E L C A N T O N Q U I -
24 T O . - A

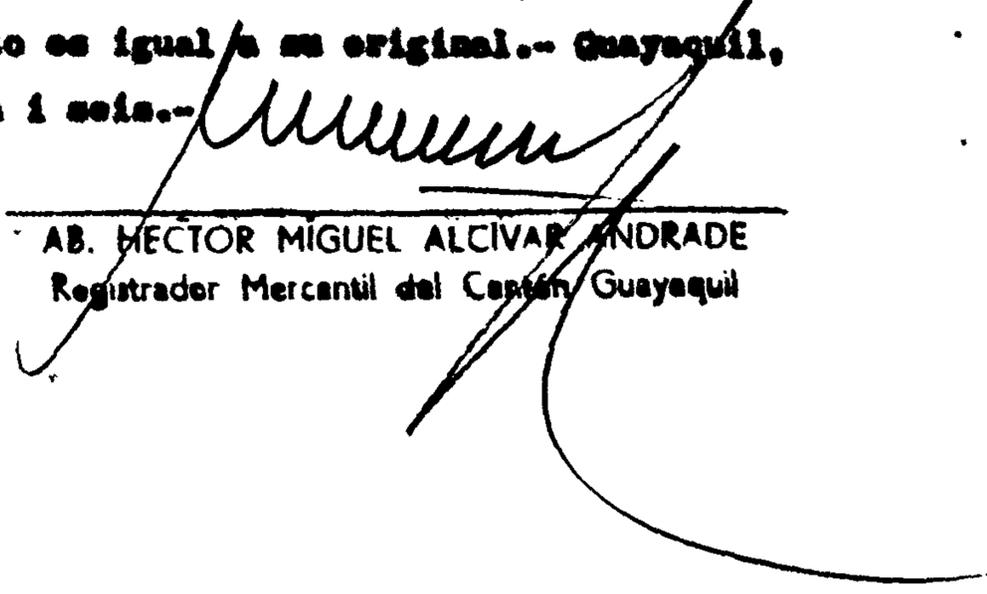
25 C O N T I N U A C I O N

26 L O S

27 D O C U M E N T O S

28 H A B I L I T A N T E S :

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta i seis.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 26 DE MARZO DE 1986.

En Guayaquil, hoy 26 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Pradera III junto a las instalaciones de Sipressa, a las nueve horas treinta minutos, se reúnen en virtud de la Convocatoria hecha por el Presidente de la Compañía, las siguientes personas: Francisco Holguín Jaramillo (68 acciones); Procesadora de Harina C. Ltda. representada por su Gerente Sr. Mario Paredes (190 acciones); Molinos e Industrias Quito Ltda. representada por su Gerente Señor Coronel Enrique Rodríguez (456 acciones); Molinos Ingueza S.A. representado por su Gerente Señor Diego Terán (114 acciones); Molinos Friedman Cía. Ltda., representado por su Gerente Ing. Abraham Friedman (40 acciones); La Industria Harinera S.A., representada por su Gerente Ing. César Durán (626 acciones); Molinos Miraflores S.A. representado por su Gerente Sr. Fernando Vela (228 acciones); Molinos Cordillera MOLICOR C. Ltda., representado por su Gerente, Sr. Rodrigo Sánchez (11 acciones); Carlos Ponce Martínez (181 acciones); Dr. Carlos Benalcázar (190 acciones); Molinos Italia Cía. Ltda., representado por su Gerente Sr. Pedro Ruiz, (47 acciones); J. Brito Cía. Ltda. representado por su Gerente Ing. José Brito, (238 acciones); Molinos San Luis C.A. representado por su Gerente Sr. Gonzalo Córdoba (190 acciones); Dr. Leonardo Moscoso representado por el Sr. Diego Terán según consta de la carta poder que se agrega al expediente (114 acciones); Molinos La Unión S.A., representada por su Gerente Sr. Carlos Guerrero (1.109 acciones); Sr. Luis Román Pérez representado por el Sr. Rodrigo Sánchez según consta de la carta poder que se agrega al expediente como documento habilitante (159 acciones); Molino Superior Mosusa S.A. representado por su Gerente Dr. Jaime Vergara (645 acciones); Molino Electro Moderno S.A. representado por su Gerente Señor Antonio López (113 acciones); y, la Sociedad Comercial e Industrial Molino El Cóndor Compañía Anónima "Moeca" representada por su Gerente Sra. María Clara de Riofrío (190 acciones). Comprobada la asistencia de la mayoría del capital pagado ya que se encuentran representadas 4.909 acciones (S/.490.900,00) de las 5.000 acciones (S/.500.000,00) y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria, actuando como Presidente el titular, Sr. Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente Sr. Patricio Hidalgo Pérez. También se encuentra presente, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente, el Comisario Sr. Mario Ayala. A continuación por orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la convocatoria publicada en los periódicos "El Comercio" de la ciudad de Quito y "El Universo" de la ciudad de Guayaquil el día sábado 15 de marzo de 1986 cuyo texto es el siguiente: "Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos S.A. (SEPYMAN).- Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos S.A. (SEPYMA) a la reunión de la Junta General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa situado en esta ciudad, atrás de la ciudadela Pradera III junto a las instalaciones de Sipressa, el día miércoles 26 de marzo de

Wuu

1986, a las 09h00.- Los asuntos a tratarse serán los siguientes:- 1. Conocimiento del Informe del Presidente y su resolución.- 2.- Conocimiento del informe del Gerente y su resolución.- 3.- Conocimiento del Informe del Comisario y su resolución.- 4. Conocimiento y resolución de los Balances, General, Comprobación Estados de Resultados y demás anexos del Ejercicio Económico del año 1985.- 5. Resolución sobre distribución de beneficios sociales.- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.- Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía. Cítase en forma especial e individualmente al Comisario señor Mario Ayala Espinosa.- Guayaquil, marzo 12 de 1986.- f) Carlos Guerrero Barba - Presidente - Patricio Hidalgo Pérez - Gerente." A continuación, el Presidente, en virtud del primer punto del orden del día, da lectura a su informe, el cual, después de varias preguntas y comentarios, es aprobado por unanimidad con la abstención del Sr. Guerrero. A continuación y por disposición de la Presidencia, se somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día: El Gerente Sr. Patricio Hidalgo, da lectura a su informe, terminado el cual, después de varios comentarios, es aprobado por unanimidad. Se pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día. El Comisario, Sr. Mario Ayala, da lectura a su informe, el mismo que es puesto a consideración de los asistentes. Se somete a votación el informe del Comisario, y la Junta lo aprueba por unanimidad. Luego se pasa al cuarto punto del orden del día. El Sr. Carlos Guerrero hace una breve exposición acerca de los balances y estados financieros del año 1985, los cuales después de algunos comentarios y preguntas que son contestadas por el Señor Presidente, son aprobados por los asistentes por unanimidad, con la abstención de los miembros del Directorio. Seguidamente, se pone a conocimiento de la junta el quinto punto del orden del día, y los asistentes deciden por unanimidad que de la utilidad bruta de la compañía (S/.1.510.027,29), se destinen S/.226.504,09 al 15% de utilidades para los trabajadores, S/.123.352,32 como el 10% para el fondo de reserva legal, S/.30.547,85 para el pago del impuesto a la renta, y el saldo (S/.1.124.623,03) se lo declara como dividendo. A continuación, el Presidente pone a consideración de la Junta el sexto punto del orden del día y propone que se aumente el capital de la compañía en la suma de diez millones de sucres, a pagarse en S/.1.124.623,03, por compensación de créditos con el dividendo declarado en el punto anterior, y en el saldo, es decir en S/.8.875.376,97, en numerario, de los cuales ya se encuentran depositados en la compañía la suma de cinco millones de sucres, y el saldo deberá pagarse en el plazo de un año a partir de la fecha en que la escritura pública de aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil. El Sr. Guerrero indica que en virtud de la decisión de la Junta Universal de socios realizada el 10 de septiembre de 1985, ya no será necesaria una nueva suscripción de acciones, ya que la decisión que se tomaría hoy sería una modificación de la decisión tomada en la junta de Septiembre del año pasado, en la que ya se suscribieron todas las acciones del aumento, y que ahora tan solo se modificaría la forma de pago del aumento, que antes fue en su totalidad en numerario, y ahora sería en una parte en numerario y en otra por compensación de créditos. Los accionistas aprueban por unanimidad esta moción, por lo que la decisión sobre

8

aumento de capital tomada el 10 de septiembre de 1985, queda modificada en los términos antes indicados, principalmente en cuanto a la forma de pago. En consecuencia, el capital de la compañía se aumenta en diez millones de sucres, que se pagarán en la forma antes indicada. El Presidente presenta a la Junta, la Minuta de aumento de capital elaborada en base a la decisión tomada en septiembre de 1985, y en la que existe el cuadro para el aumento de capital. Los asistentes deciden por unanimidad el aprobar este cuadro en especial en cuanto a las acciones que suscribe cada accionista, y autorizar al Gerente de la Compañía, el que lo modifique, en cualquier dato que sea necesario, especialmente en la forma de pago, el saldo a pagarse, las cesiones de acciones hasta la fecha de la escritura, etc. y cualquier otro cambio necesario para que la escritura de aumento de capital pueda otorgarse y aprobarse. Se decide también por unanimidad, que si existe algún impedimento para pagar el aumento en la forma antes indicada, se lo pague con la reserva legal o con cualquier otra cuenta patrimonial, y si es necesario, se autoriza al Gerente el reformar el cuadro actual de la minuta incluyendo estos datos y las cantidades que corresponden a cada socio en esta reserva. Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, y pagados los saldos por las acciones suscritas, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio. También se decide por unanimidad el reformar los Estatutos de la Compañía, sustituyendo el actual texto del artículo quinto por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- El capital de la compañía es de diez millones quinientos mil sucres (S/.10.500.000,00), dividido en ciento cinco mil (105.000) acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres (S/.100,00) cada una, numeradas del uno al ciento cinco mil inclusive." Todos los socios aceptan por unanimidad, que en caso de que se cedan acciones en la compañía, los cesionarios tendrán derecho a las acciones a emitirse por este aumento, en proporción a las acciones que adquirieran de los actuales accionistas, y tendrán la obligación de pagar los saldos impagos de capital. También se faculta al Gerente de la Compañía, Sr. Patricio Hidalgo, para que cumpla con todas las formalidades del caso para la plena validez del aumento de capital y reforma de Estatutos aprobados en esta Junta. A la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se agregarán como documentos habilitantes, una certificación otorgada por el Sr. Patricio Hidalgo como Gerente de la sociedad acerca de las resoluciones sobre aumento de capital y reforma de Estatutos adoptadas en esta Junta, una copia certificada del acta de la Junta General de 10 de septiembre de 1985, y una copia auténtica e inscrita del nombramiento de Gerente. Por concluido el Orden del día, el Presidente concede un receso a las trece horas diez minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta a las quince horas cinco minutos, con la concurrencia de las mismas personas antes indicadas, el Presidente dispone que se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las quince horas cuarenta minutos. Se agregarán al expediente de esta Junta, los nombramientos de los representantes legales de las siguientes compañías: Procesadora de Harina C. Ltda a favor del Sr. Mario Paredes; Molinos e Industrias Quito C. Ltda. a favor del Coronel Enrique Rodríguez; Molinos Inguenza S.A. a favor del Sr. Diego Terán; Molinos P. Juan Cía. Ltda a favor del Ing. Abraham Friedman; La Industria Harinera S.A. a favor

del Ing. César Durán; Molinos Miraflores S.A. a favor del Sr. Fernando Vela; Molino Cordillera Molitor C. Ltda. a favor del Sr. Rodrigo Sánchez; Molinos Italia Cía. Ltda. a favor del Sr. Pedro Ruiz; J. Brito Cía. Ltda. a favor del Ing. José Brito; Molinos San Luis S.A. a favor del Sr. Gonzalo Córdoba; Molinos La Unión S.A. a favor del Sr. Carlos Guerrero; Molino Superior Mosusa S.A. a favor del Dr. Jaime Vergara; Molino Electro Moderno S.A. a favor del Sr. Antonio López; y de la "Sociedad Comercial e Industrial Molino El Cóndor C.a. "Moeca" a favor de la Sra. María Clara de Riofrío; la carta poder del Sr. Luis Román Pérez a favor del Sr. Rodrigo Sánchez y del Dr. Leonardo Moscoso a favor del Sr. Diego Terán; la minuta del aumento de capital, una copia de la presente acta, la lista de asistentes; Balance General y de Comprobación, Estados de Resultados y demás anexos del ejercicio económico 1985; informe del Presidente, informe del Gerente, informe del Comisario; la hojas de los Periódicos "El Comercio" y "El Universo" de 15 de marzo de 1986, en las que se publicó la convocatoria a esta Junta; y copia de las cartas que se enviaron al Comisario y a su suplente, convocándoles a la presente Junta. En constancia firman el Presidente y el infrascrito Secretario que certifica, en Quito, hoy 26 de marzo de 1986. firmado. Carlos Guerrero Barba. PRESIDENTE. -

firmado. Patricio Hidalgo Pérez. GERENTE- SECRETARIO , -

Enmendado: NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. Vale. *U*

Se otorgó ante mi, y en fe _

de ello, confiero esta

TERCERA

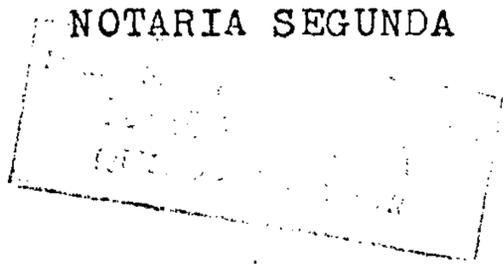
COPIA, firma-

da y sellada en Quito, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



R

J



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

---ZON: - Cumplencia lo ordenado por el Señor Intendente

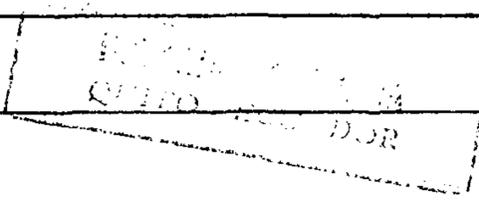
de Compañías de Guayaquil Encargado en su Resolución No.
86.2-1-1-08612 de fecha 30 de Septiembre de 1986, tomé
razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al
margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO
DE SILOS SEFYMAN S.A. otorgada ante mí el 24 de Julio de
1986.

Quito, 8 de Octubre de 1986,

Ximena Moreno de Solines

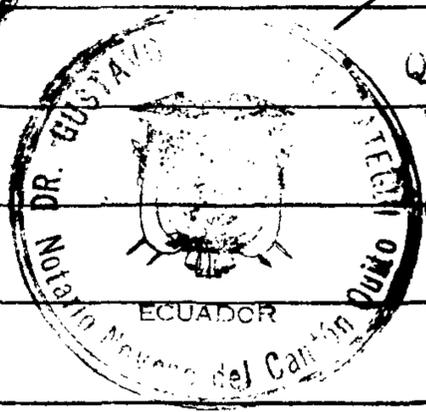
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON : - De conformidad con lo dispuesto en el Art. 4to.
de la Resolución No.08612 de la Superintendencia de Compañías - Guayaquil . de 30 de Septiembre de 1.986 Tomo Nota
al margen de la matriz de veinte y uno de Junio de 1.984
de la aprobación del presente aumento de Capital y Reforma
de estatutos .

Quito , 9 de Octubre de 1.986



Guillermo Flores Ilzategui

EL NOTARIO NOVENO

Guillermo Flores Ilzategui
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que En Cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 86-2-1-1-086

12, dictada el 30 de Septiembre de 1.986, por el Sr. Intenden

te de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura públi

ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

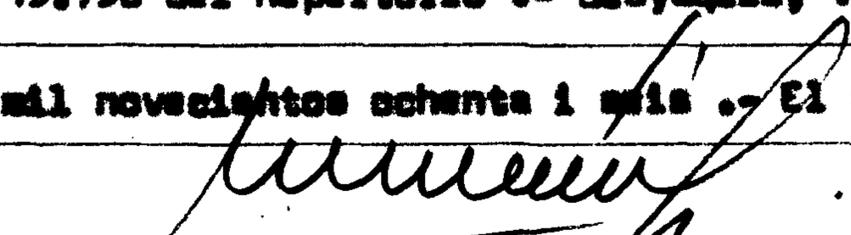
ESTATUTOS de la Compañía "SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENI-

MIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A." de fojas 38.897 a 38.914, núme-

ro 9.051 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - -

13.736 del Repertorio .- Guayaquil, veintinueve de Octubre de

mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén

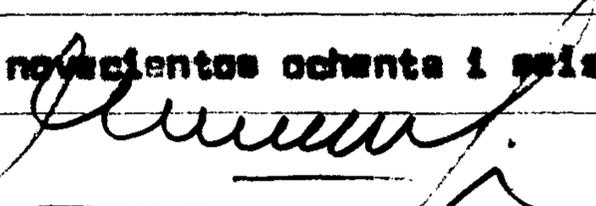
tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispues

to en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por -

el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro -

Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, vein

tinove de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Re-

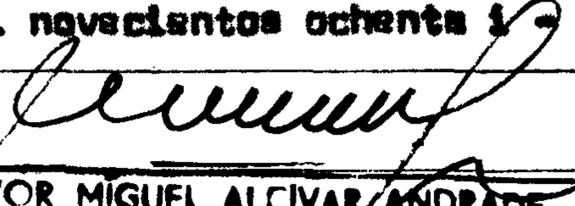

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certifica

do de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.-Gu

yaquil, veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta i -

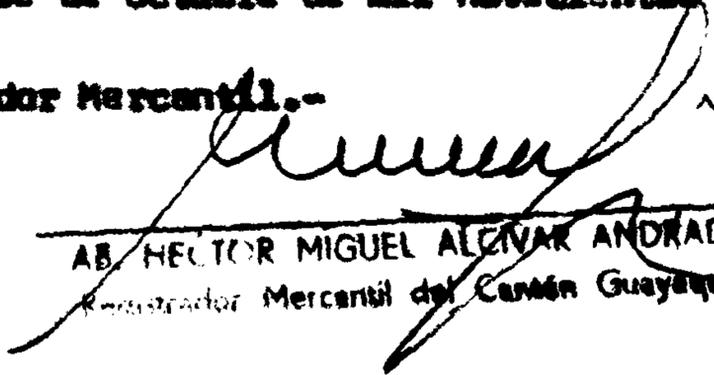
seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-

tura pública a foja 35.634 del Registro Mercantil de mil no-

vecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respec-
tiva .- Guayaquil, veintinueve de Octubre de mil novecientos o-
chenta i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

